Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/03/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior**05/03/2025 9:28:05 - OFICIO ELECTRONICO**Siguiente

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Funcionario Firmante 05/03/2025 09:28:04 - WEIMANN Maria Del Pilar - AUXILIAR LETRADO

Observación REGISTRO SUBASTAS

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 05/03/2025 09:27:57

Fecha de Notificación 05/03/2025 09:27:57

Notificado por WEIMANN MARIA DEL PILAR

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

OFICIO

Bahía Blanca, de Marzo de 2025

Al Registro General de Subastas Judiciales de Bahía Blanca

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA " -Expte. Nro. 117662-** en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 5, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA, a cargo de Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo de Juan Manuel Blanpain, *a fines notificarle la siguiente resolución:*

La resolución que ordena la medida dice, *"Bahía Blanca, 5 de febrero de 2025.* AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan Pablo Capaccioni del día 18 de diciembre de 2024, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, chacra 186, manzana 186-t, parcela 7, inscripto al dominio en la Matrícula N° 78266, al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.- MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: Líbrese planilla al Organismo de Contralor a los fines de que se sirva designar martillero, quién cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 3% en concepto de comisión a cada parte más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Intímase a la ejecutada Soledad Borrego, titular del dominio del inmueble a subastar, que presente en autos, dentro de cinco días, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa. CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble. BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente del bien referido al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada

uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATACION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, líbrese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Nueva” de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número y CBU de la cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.- Fdo. Pablo Federico Bostal. JUEZ "

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

WEIMANN Maria Del Pilar
AUXILIAR LETRADO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/04/2025 - Trámite: CEDULA DILIGENCIADA - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior**03/04/2025 11:21:35 - CEDULA DILIGENCIADA - ACOMPAÑA**Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 3/4/2025 11:21:34

Firmado por SOLOMON Victor Emanuel (20331074218)

Nro. Presentación Electrónica 123061755

Observación CONTESTA MANDAMIENTO ENVIADO POR LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BAHIA BLANCA MANDAMIENTO NOTIFICADO POR EL OFICIAL DE JUSTICIA SOLOMON VICTOR EMANUEL

Observación del Profesional CONTESTA MANDAMIENTO ENVIADO POR LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BAHIA BLANCA MANDAMIENTO NOTIFICADO POR EL OFICIAL DE JUSTICIA SOLOMON VICTOR EMANUEL

Presentado por SOLOMON Victor Emanuel

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

CONTESTA MANDAMIENTO
CODIGO DE BARRA: 243800053008953238
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5
EXPTE: 74.673
N° DE ORDEN: 110
DOMICILIO: ROBERTO J. PAYRO ESQUINA OSVALDO J. OCHOA

Bahía Blanca, a VEINTIOCHO días del mes de marzo del 2025, siendo las DIECISEIS horas CUARENTA minutos, me constituí en el domicilio sito en calle ROBERTO J. PAYRO ESQUINA OSVALDO J. OCHOA, acompañado del autorizado el martillero Carlos Oscar Esteban y constatando que se trata de un terreno cercado con una construcción de dos plantas sin revocar, no cuenta con aberturas y el mismo estaría techado y sin ocupantes. Sin más doy por finalizado mi cometido, todo lo que certifico.

Saludo atte.

SOLOMON VICTOR EMANUEL
OFICIAL DE JUSTICIA
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE BAHIA BLANCA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



SOLOMON Victor Emanuel (20331074218)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/04/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior**22/04/2025 10:38:38 - OFICIO ELECTRONICO**Siguiente

REFERENCIAS

Expediente Destino de la Presentación Numero:57605

Funcionario Firmante 22/04/2025 10:38:37 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación AL JCC 4

Organismo Destino de la Presentación JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - BAHIA BLANCA

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/04/2025 10:38:44

Librado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

OFICIO

Bahía Blanca, de Abril de 2025

Al Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a VS. en los autos caratulados: **"COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA " -Expte. Nro. 117662-** en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de informarles que la sentencia de trance y remate dictada en los autos de referencia el 6.12.2024 contra los ejecutados **METAL PRIMA SRL Y SOLEDAD BORREGO** se halla firme y consentida, y que en fecha 5.02.2025 se ordenó la subasta del inmueble ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, chacra 186, manzana 186-t, parcela 7, inscripto al dominio en la Matrícula N° 78266.-

Saludo muy atte.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/10/2025 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**16/10/2025 10:49:06 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (244900053009364376)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23313675149@notificaciones.scba.gov.ar
Domicilio Electrónico de la Causa 20252152890@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 16/10/2025 10:49:05 - ARZUAGA Maria Fernanda - JUEZ
Observación 13/10 CAPACCIONI - FIJA BASE - ORDENA EDICTOS
Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (231800053009364123)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 16/10/2025 10:49:03
Fecha de Notificación 16/10/2025 10:49:03
Notificado por ARZUAGA María Fernanda

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

E

Expte. nº 117662

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

///hía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica por el letrado Juan Pablo Capaccioni de fecha 13.10.2025, por contestado el traslado conferido con fecha 13.10.2025, téngase presente lo expuesto.

No habiendo las partes demandadas contestado el traslado conferido con fecha 13.10.2025, dentro del plazo acordado el que se encuentra vencido, dáseles por perdido el derecho que han dejado de usar. En consecuencia apruébase la tasación presentada por la perito con fecha 1.10.2025 en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES ($ 145.000.000)**.

En relación a la base de subasta, la misma se fija en las dos terceras partes de la tasación, es decir en la suma de **$96.000.000** y se fija como depósito en garantía la suma de **$4.800.000**. Expídanse los edictos correspondientes.-

Proveo por disposición de la Cámara de Apelaciones Departamental María Fernanda Arzuaga Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
ARZUAGA Maria Fernanda
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**02/09/2025 9:44:54 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (233900053009260381)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23313675149@notificaciones.scba.gov.ar
Domic. Electrónico no cargado como parte 20252152890@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 02/09/2025 09:44:53 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ
Observación 25/8 MARTILLERO SALVATORI. SE INFORMA FECHA SUBASTA
Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (244300053009265934)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 02/09/2025 09:44:51
Fecha de Notificación 02/09/2025 09:44:51
Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

P

Expte. nº 117662

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Bahía Blanca,

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Pablo Hernan Salvatori de fecha 25 de agosto de 2025, atento lo informado el 14.08.2025, ténganse presentes las fechas de subasta fijadas para *el inmueble Matrícula N° 78266 de Bahía Blanca:* **fecha de inicio de la subasta el 28 de octubre de 2025 a las 11:00hs. y finalización el 11 de noviembre de 2025 a las 11:00hs.** Hágase saber que la **exhibición del mismo se realizará el 16 de octubre de 2025 de 11 a 12hs**, haciéndose saber que se deberá mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble y permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisación. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.-

Atento el resultado del mandamiento de constatación *-ver rta. del 3.04.2025-* facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, líbrese mandamiento de estilo.

En relación a la base de la subasta la misma se fija en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL ($1.600.000) *-2/3 partes de la valuación fiscal actualizada-* y el depósito en garantía se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL ($80.000). Expídase el edicto correspondiente, dejándose constancia de las deudas por impuestos existentes del inmueble a subastar conforme surge de la documentación adjunta el 18.12.2024.

Fíjase la audiencia a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente, para el día **9 de diciembre de 2025 a las 11:00hs.-**

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/10/2025 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior**27/10/2025 8:57:39 - SE PROVEA - SOLICITA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE(2213000530094211111)

Fecha del Escrito 27/10/2025 08:57:39

Firmado por SALVATORI Pablo Hernan (20252152890)

Nro. Presentación Electrónica 136707399

Observación INFORMA FECHA DE SUBASTA ELECTRONICA

Observación del Profesional INFORMA FECHA DE SUBASTA ELECTRONICA

Presentado por SALVATORI Pablo Hernan (20252152890@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Señor Juez:

Pablo Hernan SALVATORI, en mi carácter de Martillero y Corredor Público, CUIT 20-25215289-0, constituyendo domicilio procesal físico en calle Paraguay Nro. 315 de la ciudad de Bahía Blanca y domicilio electrónico en 20252152890@cma.notificaciones, designado por sorteo en estos autos caratulados ***"COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA"*** (Expediente Nro. 117.662), que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

Que por falta de material tiempo para lapublicacion de edictos vengo afijar nueva fechade subasta Inicio 04 de Diciembre de 2025 a las 11:00 hs. y finalización el 19 de Diciembre de 2025 a las 11:00hs. Exhibición 25 de noviembre de 2025 de 11 a 12 hs.

En consecuencia solicito se libren por secretaria los dictos pertinentes para su publicacion.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



SALVATORI Pablo Hernan (20252152890)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/10/2025 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**16/10/2025 10:49:06 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (244900053009364376)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23313675149@notificaciones.scba.gov.ar
Domicilio Electrónico de la Causa 20252152890@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 16/10/2025 10:49:05 - ARZUAGA Maria Fernanda - JUEZ
Observación 13/10 CAPACCIONI - FIJA BASE - ORDENA EDICTOS
Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (231800053009364123)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 16/10/2025 10:49:03
Fecha de Notificación 16/10/2025 10:49:03
Notificado por ARZUAGA María Fernanda

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

E

Expte. nº 117662

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

///hía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica por el letrado Juan Pablo Capaccioni de fecha 13.10.2025, por contestado el traslado conferido con fecha 13.10.2025, téngase presente lo expuesto.

No habiendo las partes demandadas contestado el traslado conferido con fecha 13.10.2025, dentro del plazo acordado el que se encuentra vencido, dáseles por perdido el derecho que han dejado de usar. En consecuencia apruébase la tasación presentada por la perito con fecha 1.10.2025 en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES ($ 145.000.000)**.

En relación a la base de subasta, la misma se fija en las dos terceras partes de la tasación, es decir en la suma de **$96.000.000** y se fija como depósito en garantía la suma de **$4.800.000**. Expídanse los edictos correspondientes.-

Proveo por disposición de la Cámara de Apelaciones Departamental María Fernanda Arzuaga Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
ARZUAGA Maria Fernanda
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/11/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**10/11/2025 12:44:56 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (221300053009421111)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23313675149@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20252152890@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 10/11/2025 12:44:55 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 27/10 MARTILLERO CAMBIA FECHA SUBASTA

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (235000053009393052)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 10/11/2025 12:44:53

Fecha de Notificación 10/11/2025 12:44:53

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

E

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 117662

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por Pablo Hernan Salvatori, Martillero y Corredor Publico Nacional, de fecha 27.10.2025. Atento lo peticionado, déjese sin efecto la fecha de subasta fijada para el día 28 de octubre de 2025. Ténganse presentes las nuevas fechas de subasta fijadas para el inmueble inscripto en la Matricula 78266 del partido de Bahía Blanca, fijándose como fecha de inicio el 4 de Diciembre de 2025 a las 11:00 hs. y su finalización el 19 de Diciembre de 2025 a las 11:00hs. Hágase saber que la exhibición del mismo se realizará el **25 de noviembre de 2025** de 11hs. a 12 hs., haciéndoles saber a los ocupantes que deberán mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble y permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisación, bajo apercibimiento de ordenarse su procesamiento por desobediencia a la autoridad judicial (art. 240 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.-

Fíjase la audiencia a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente, para el día **20 de febrero de 2026 a las 11:00hs**.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior**05/02/2025 9:51:01 - SUBASTA - ORDENA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (262700053008896788)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23313675149@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 05/02/2025 09:51:01 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 18/12 DR. CAPACCIONI. SE ORDENA SUBASTA INMUEBLE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (232500053008863410)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 05/02/2025 09:50:59

Fecha de Notificación 05/02/2025 09:50:59

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

P

Expte. nº 117662

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Bahía Blanca.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Juan Pablo Capaccioni del día 18 de diciembre de 2024, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del ***inmueble ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, chacra 186, manzana 186-t, parcela 7, inscripto al dominio en la Matrícula N° 78266***, al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre.

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: Líbrese planilla al Organismo de Contralor a los fines de que se sirva designar martillero, quién cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 3% en concepto de comisión a cada parte más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: **Intímase** a la ejecutada Soledad Borrego, titular del dominio del inmueble a subastar, que presente en autos, dentro de cinco días, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa.

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual

se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la **valuación fiscal vigente del bien referido al momento de realizarse la misma** (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta**. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATACION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, líbrese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos* ***(citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual)***, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Nueva” de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta**, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/02/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**06/02/2025 10:16:47 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 6/2/2025 10:16:47 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 119418829

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Bahía Blanca, 6 de febrero de 2025

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 588053/3 , cuyo CBU es 0140437527620658805339 , perteneciente a los **autos** COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA y a la orden de vuestro juzgado.

La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTEC

Fecha inicio: 07/06/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 7407 - 2024 **Nº de Expediente:** 117662

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/02/2025 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTA CARGO) - (FIRMADO)

Anterior**25/02/2025 17:43:09 - ESCRITO ELECTRONICO**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO(248800053008953296)

Fecha del Escrito 25/2/2025 17:43:08

Firmado por SALVATORI Pablo Hernan (20252152890)

Nro. Presentación Electrónica 120743570

Observación ACEPTA CARGO

Observación del Profesional ACEPTA CARGO

Presentado por SALVATORI PABLO HERNAN (20252152890@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Señor Juez:

Pablo Hernan SALVATORI, en mi carácter de Martillero y Corredor Público, CUIT 20-25215289-0, constituyendo domicilio procesal físico en calle Paraguay Nro. 315 de la ciudad de Bahía Blanca y domicilio electrónico en 20252152890@cma.notificaciones, designado por sorteo en estos autos caratulados ***"COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SERVICRED LIMITADA C/ METAL PRIMA ARGENTINA SRL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA"*** (Expediente Nro. 117.662), que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Bahía Blanca, a Usted me presento y digo:

Que vengo a aceptar el cargo para el cual he sido sorteado, solicitando en consecuencia se concrete la comunicación al Registro General de Subastas dispuesta en el último párrafo del auto de subasta de fecha 05 de febrero de 2025.

Solicito además se autorice indistintamente al colega Carlos Oscar Esteban a diligenciar el mandamiento de constatación ordenado, y se autorice en el mismo la toma de fotografías y filmaciones para su posterior exhibición virtual.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR: SALVATORI Pablo Hernan (20252152890)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^